REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS No.20001-31-10-001-2018-00074-00
Demandante: MARILIN DEL CARMEN VASQUEZ CALVO
Demandado: GLEYSON GUILLEN VASQUEZ

Mayo quince (15) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede envíese el presente proceso al Juzgado de Familia de Riohacha Guajira, en calidad de préstamo a fin de regular la cuota alimentaria.

Notifíquesele personalmente la regulación de la cuota de alimentos ordenada por el Juzgado de Familia de Riohacha a la representante legal de la menor ALLYSSON GUILLEN VASQUEZ señora MARILIN DEL CARMEN VASQUEZ CALVO. Una vez notificada envíese el presente proceso con la respectiva constancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Oficio No. 952 NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario